

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4778 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 de la LC Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 84/2010 referente al concursal Prefabricados Ligeros Aca 3, S.L., por auto de fecha 25 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Acordar la conclusión del presente concurso, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son legal y necesario corolario.
2. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.
3. En particular, acordar la producción de los siguientes efectos:

Cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada subsistentes.

Extinción de la entidad Prefabricados Ligeros Aca 3, S.L., disponiendo la cancelación de su inscripción en el Registro mercantil y demás registros públicos que corresponda.

Madrid, 25 de enero de 2012.- El Secretario.

ID: A120007073-1